



DECRETO N° 0418

NEUQUÉN, 04 MAY 2005

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 8911-M-03 y agregado OE N° 10164-C-03, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

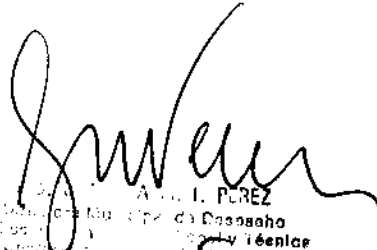
Que mediante el mismo se tramita la "Locación de servicios bajo la modalidad de contratación de riesgo para proveer de asistencia técnica para la determinación de diferencias de regalías o derechos relacionados a favor del Municipio de la ciudad de Neuquén, basados en los montos de coparticipación por la explotación de áreas hidrocarburíferas y/o gasíferas y de los intereses por mora sobre los montos determinados a favor del Municipio originados en cálculos erróneos, falta de pago, pago fuera de término y otras diferencias que se detecten, como así también su correspondiente gestión de cobranzas";

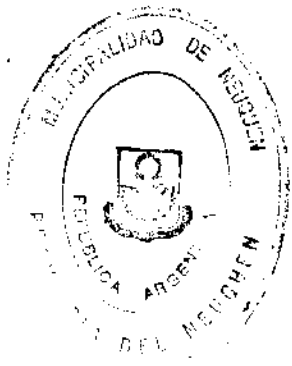
Que por Decreto N° 1352/04, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y se autorizó a realizar el llamado a Licitación Pública N° 18/2004, con fecha de apertura de ofertas para el día 25 de noviembre de 2004, a las 10:00 hs.;

Que luce Acta de Apertura a través de la cual se deja constancia que no se recibieron sobres para dicho llamado;

Que la firma MACROCONSULTING S.A., por intermedio de su apoderada, presenta nota en la que manifiesta que el Pliego Licitatorio fue presentado con posterioridad al acto de apertura por razones no imputables a la empresa, solicitando expresamente que se tenga por presentado el mismo en tiempo y forma, labrándose Actuación Notarial por Escritura N° 247;

Que la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para que se expida sobre lo precedentemente expuesto, quien mediante Dictamen N° 708/04, concluye que lo manifestado por la apoderada de la firma MACROCONSULTING S.A. en la Actuación Notarial -Escritura N° 247- resulta irrelevante, en tanto y en cuanto, el lugar y hora de presentación se encontraba claramente establecido en el Pliego, entendiéndose

  
Juan I. PÉREZ  
Intendente Municipal de Neuquén  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
y Contrataciones  
Municipalidad de Neuquén



que la Licitación debe declararse desierta por falta de ofertas;

Que corre agregada Resolución N° 0542/04 de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, resolviendo no hacer lugar al pedido de la firma MACROCONSULTING S.A., declarando desierta la Licitación Pública N° 18/04 por falta de ofertas y autorizando a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública;

Que se adjunta Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 18/2004, segundo llamado, correspondiente al Sobre A, Propuesta Técnica;

Que obra el Informe de Evaluación Técnica de la oferta emitido por el área solicitante en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 15º) del Pliego de Bases y Condiciones;

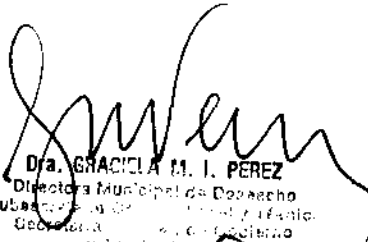
Que se expide la Comisión de Preadjudicación declarando admisible la oferta de MACROCONSULTING S.A. y otorgándole un puntaje técnico total de 86 puntos, de acuerdo a la evaluación técnica citada precedentemente;

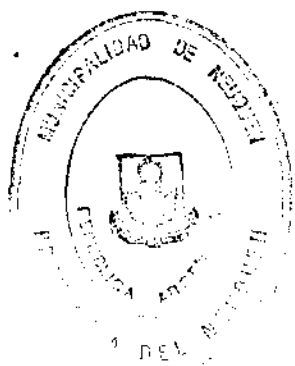
Que por Informe N° 90/05, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio - Dirección Auditoría Interna -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-, con la intervención de la Contaduría Municipal, sugiere solicitar a la firma oferente el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, recomendando ampliar el plazo de mantenimiento de la oferta en función de lo establecido en el Pliego;

Que la mencionada firma da cumplimiento a lo observado por la Contaduría Municipal, efectuando un depósito por la suma de \$ 5.000.- según Recibo N° 00369338 de la Tesorería Municipal en reemplazo del aval bancario presentado oportunamente;

Que por Resolución N° 0150/05, la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana califica satisfactoriamente a la firma MACROCONSULTING S.A. por haber obtenido el puntaje requerido en la "Calificación Técnica", y la habilita para la apertura del Sobre B, Propuesta Económica, fijada para el día 14 de abril de 2005, a las 10:00 hs.;

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 4º) de la citada

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Deporte  
Subsecretaría de Gestión y Planeo  
Gerencia de Gobierno  
y Desarrollo Social  
Municipalidad de Neuquén



norma legal, se notifica fehacientemente a la firma en cuestión;

Que luce Acta de Apertura de los Sobres "B", Propuesta Económica, de la citada Licitación;

Que la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 18º) del Pliego licitatorio correspondiente, asigna a la firma MACROCONSULTING S.A. 90,20 puntos, sugiriendo adjudicar la Licitación Pública N° 18/2004 a la mencionada empresa por única oferta;

Que la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio - Dirección Auditoría Interna –Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- (Informe N° 121/05), con la intervención de la Contaduría Municipal, procede al análisis de la documentación, sugiriendo solicitar a la preadjudicataria prórroga del mantenimiento de oferta, respaldando el período prorrogado con una garantía de oferta atento a lo establecido en el Artículo 9º) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en función de lo solicitado precedentemente, la firma MACROCONSULTING S.A. otorga hasta el día 24 de julio de 2005 el plazo de validez de la oferta, como así también, mantener como garantía de oferta el depósito en efectivo realizado en la Tesorería Municipal;

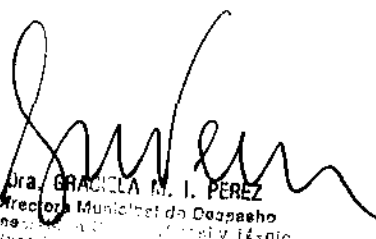
Que toma intervención la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 18/2004, segundo llamado, ----- tramitada para la "Locación de servicios bajo la modalidad de contratación de riesgo para proveer de asistencia técnica para la determinación de diferencias de regalías o derechos relacionados a favor del Municipio de la ciudad de Neuquén, basados en los montos de coparticipación por la explotación de áreas hidrocarbúferas y/o gasíferas y de los intereses por mora sobre los montos determinados a favor del

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Municipio originados en cálculos erróneos, falta de pago, pago fuera de término y otras diferencias que se detecten, como así también su correspondiente gestión de cobranzas" a la firma MACROCONSULTING S.A., por única oferta, los trabajos que se indican seguidamente: a) detección, determinación del monto, gestión y cobro de deudas (expresado en tanto por ciento sobre el monto de la deuda efectivamente ingresado): 26% (veintiséis por ciento); y b) gestión y cobro de deudas determinadas por el Municipio (expresado en tanto por ciento sobre el monto de la deuda efectivamente ingresado): 22% (veintidós por ciento); en uno todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

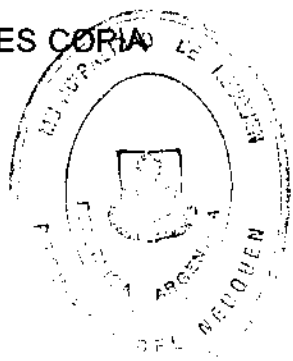
**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

